



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Adquisiciones

**MAT:** Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

**DECRETO ALCALDICIO N°6.737.-**

**MONTE PATRIA:** 27 de Abril de 2018.

**VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.525, de fecha 16.04.2018, emitido por DIDECO;
- Decreto Alcaldicio N°5.962, de fecha 18.04.2018, el que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-53-L118;
- Decreto Alcaldicio N°6.503, de fecha 25.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-53-L118, ya que oferta presentada es declarada Inadmisibles;
- Cotización telefónica del proveedor Sr. Marcelo Segura Aguilera; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDOS:**

- Pedido de materiales N° 9.525 emitido por DIDECO, solicitando servicio de traslado de organizaciones sociales desde Mialqui pasando por carretones y panguessillo por actividad Cuenta Publica Gestion 2017, a realizarse el día 27 de abril de 2018 en dependencias del centro cultural.
- Decreto Alcaldicio N°6.503, de fecha 25.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-53-L118, ya que oferta presentada es declarada Inadmisibles.

**DECRETA:**

1. **AUTORIZA** la contratación de "I Servicio de traslado en Bus", al proveedor Marcelo Segura Aguilera, R.U.T. N°13.535.421-K.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$80.000.- (Ochenta mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.006.003 "Otros traslados" area de gestión 3.1.1.



*Bernarrita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/eye  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones